

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de noviembre de 2023

IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.526

RADICACION	76001205000120230861600
DEMANDANTE	CARLOS HERNANDO RINCON BEDOYA C.C 80374666
DEMANDADO	DELTEC S.A.. Nit 8001661991
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por el señor CARLOS HERNANDO RINCON BEDOYA, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe el título judicial No. 469030002988868 de fecha 26/10/2023 por valor de \$2.228.422 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002988868 de fecha 26/10/2023 por valor de \$2.228.422 a favor del señor CARLOS HERNANDO RINCON BEDOYA identificado con la C.C. No. 94.500.984

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

CUMPLASE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA